



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO
DE
CONTRATACIÓN:
NÚMERO:

Licitación Pública Nacional

LPN-SA-SD-0028-11/2020

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición de ambulancias para el equipamiento de Municipios del Estado de Oaxaca y atención a personas vulnerables

SOLICITANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

CONTENIDO

1. **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.**
 - 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
 - 1.6 Costo de las Bases.
2. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 - 2.1 Información, descripción de la Contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Verificación de cumplimiento.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías del Contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de Contrato.
 - 2.9 Cancelación de la Licitación.
3. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
 - 3.2 Junta de Aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
 - 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
 - 3.7 Notificación del fallo.
 - 3.8 Formalización del Contrato.
4. **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**
 - 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
 - 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
 - 4.3 Causas de la Licitación desierta.
 - 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.
5. **SANCIONES.**
6. **INCONFORMIDAD.**
7. **APARTADOS.**
 - 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
 - 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
 - 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
 - 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
 - 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
 - 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
 - 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
 - 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
 - 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
 - 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
 - 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
 - 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
 - 7.13 Apartado M. Diagrama de la distribución de la ambulancia.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se regirá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Vicente Guerrero 114, Col. Miguel Alemán Valdez, C.P.68120. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Nacional
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de ambulancias para el equipamiento de Municipios del Estado de Oaxaca y atención a personas vulnerables.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, y 37 de la Ley, 19 fracción VI, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio nacional, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPN-SA-SD-0028-11/2020**, la cual es de carácter **Nacional**, en términos de los artículos 28 fracción VI, 32 fracción II de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la partida específica **517- Vehículos y equipo terrestre, con las claves presupuestales: 541001-13401001001-541517AALBA0220 y 541001-13401001002-541517AALBA0220 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.**

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición de ambulancias para el equipamiento de Municipios del Estado de Oaxaca y atención a personas vulnerables.

El alcance o beneficiarios de la Contratación son los: Con la ejecución de este proyecto se pretende mejorar la calidad de respuesta ante las emergencias y situaciones que ponen en riesgo la salud y la vida de la población perteneciente al sector poblacional más desprotegido que asciende a 2,847,300 personas (CONEVAL 2016), de los cuales aproximadamente 1,566,015 son mujeres y 1,281,285 son hombres.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en los **Apartados A y M** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A y M** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

N°	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de Validar el entregable	Lugar de entrega
1	Los bienes descritos en las partidas 1 y 2 del lote único detallados en el Apartado A de las presentes Bases.	4	A partir de la formalización del contrato y a más tardar el 28 de diciembre de 2020.	Directora de Delegaciones de este Sistema DIF Oaxaca.	Oficinas del Sistema DIF Oaxaca, con domicilio ubicado en calle General Vicente Guerrero número 114, colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 09:00 a 17:00 horas.
2		19			
3	Facturas originales de las 23 ambulancias, mismas que se deberán entregar en formatos pdf y xml.	23			

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca., de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases,

previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de depósito bancario.

A solicitud del licitante que resulte ganador se podrá otorgar un anticipo de hasta el 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la formalización del contrato, previa presentación oportuna de la garantía de anticipo, a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del porcentaje restante se efectuará previa entrega de los bienes detallados en el numeral 2.4 a entera satisfacción del Sistema DIF Oaxaca, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme al registro fiscal de contribuyentes, mismo que deberá presentar en las oficinas del Sistema DIF Oaxaca.

Los pagos se realizarán a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el licitante ganador que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Licitante ganador deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de que el licitante lo requiera, se podrá otorgar un anticipo equivalente al 30% del monto total del contrato dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, previa presentación oportuna por parte del Licitante ganador de la garantía de anticipo, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el licitante ganador dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el licitante presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al licitante ganador, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del licitante ganador, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el

Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un licitante, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
13:00 horas 26 de octubre de 2020	14:30 horas 01 de diciembre de 2020	A más tardar el 11 de diciembre de 2020	A más tardar el 24 de diciembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlo Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca.

- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los licitantes solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del licitante, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

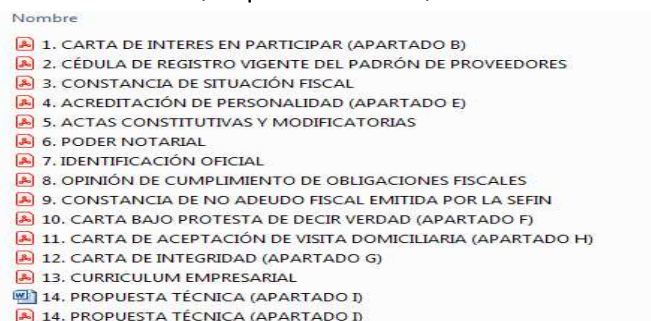
Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases.

**USB 1
(Propuesta Técnica)**



**USB 2
(Propuesta Económica)**



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores (Este requisito no resulta obligatorio por tratarse de una Licitación Pública Nacional);
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes más importantes en el último año (con nombres de contacto, números telefónicos y correos electrónicos que permitan verificar la información proporcionada), instalaciones, equipo de transporte y equipo (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama, plantilla de personal y listado de recursos humanos donde garantice que cuenta con personal capacitado para realizar la instalación del equipo requerido). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en material de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
15. Original de carta bajo protesta de decir verdad en la cual el licitante manifieste que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales en material de seguridad social ante el INFONAVIT;
16. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma; esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;
17. Escrito original en hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete a hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019;

18. Escrito en original en hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados;
19. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante manifieste que, los bienes ofertados (vehículos) cuentan con garantía de fabricación con cobertura amplia por al menos 36 (treinta y seis) meses o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la entrega (incluye en motor), contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa;
20. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en la cual el licitante manifieste que, el carro camilla ofertado cuenta como mínimo con un año de garantía respecto a defectos de fabricación y/o calidad;
21. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que garantiza los bienes ofertados (correspondientes a las adaptaciones hechas al vehículo) por al menos 1 año;
22. Escrito en original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales el bien que presente defectos de calidad o fabricación;
23. Escrito en original, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria;
24. Deberá presentar folletos, catálogos o fotografías originales en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes ofertados, acompañados de una traducción simple al español, debidamente identificados conforme al número de partida;
25. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento,

por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Licitantes ganador en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del licitante ganador;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al licitante que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;

11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 24 de noviembre de 2020.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica de los bienes

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
Único	1	Ambulancia de Cuidados Intensivos Equipada	<p>Vehículo modelo 2020 como mínimo. Motor a Gasolina con capacidad en un rango de 3.5 a 4.3 litros. Potencia entre 270 hp a 285 hp y entre 5300 a 6400 rpm. Torque entre 260 lb-pie a 310 lb-pie. Transmisión automática mínimo de 6 velocidades. Suspensión delantera y trasera. Dirección hidráulica. Alternador: entre 145 amp a 250 amp. Tanque de combustible con capacidad de 90 litros como mínimo. Peso vehicular: 2,157 kg como mínimo. Peso bruto vehicular: 4,000 kg como mínimo. Capacidad de carga: 1,750 kilogramos como mínimo. Capacidad de arrastre: 2,313 kg como mínimo. Llanta de refacción. Dimensiones exteriores mínimas: largo 5,400 mm, ancho sin espejos 2,010 mm y alto 2,140 mm. Distancia entre ejes mínima: 3,300mm. Dimensiones interiores mínimas: altura zona de carga 1,750 mm, ancho 1,775 mm y longitud 3,075 mm. Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero). Frenos delanteros/traseros. Aire acondicionado manual. Faros con luz de halógeno. Espejos exteriores abatibles manualmente. Puerta lateral derecha corrediza. Apertura de puertas traseras en un ángulo entre 180° a 270°. Especificaciones de conversión a ambulancia de cuidados intensivos: Rotulación: al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "AMBULANCIA", en la parte frontal su imagen es en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, las letras son del tamaño no menor a 10 centímetros; además en los costados se debe identificar el tipo de ambulancia de que se trate en este caso de cuidados intensivos, de acuerdo al numeral 5.1.8.de la NOM-034-SSA3-2013. La altura interior del plafón (cielo) a piso terminado será de 1.70 metros con una tolerancia de +/- 5 cms. como mínimo. Acondicionamiento interno del compartimiento de pacientes: En los materiales para la construcción de gabinetes, no se deberá utilizar madera, los acabados del área de atención deberán ser de aluminio o de material inoxidable que no absorba humedad, no deberá de haber filos cortantes en ninguna parte. Todos los elementos que conformen el área de atención deberán estar firmemente sujetos a la estructura del vehículo. Compartimiento de atención: Deberá contar con espacio para al menos un paciente en carro camilla y dos elementos de atención médica sentados, con el suficiente espacio para realizar maniobras que requieran el manejo de los pacientes durante su traslado. Deberá contar con un espacio de 46cm con una tolerancia de +/- 15 cm entre las camillas o camilla móvil y asiento de los paramédicos Deberá contar con aislamiento térmico en material con doble capa</p>	Ambulancia	4

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>poliburbuja cubierto con aluminio en sus dos caras (el aislante térmico no deberá contener ningún tipo de fibra o lana mineral), con el espesor mínimo 0.135 retardante a el fuego, anti-moho, no toxico y resistente a la humedad, instalado en las paredes laterales, puertas y en el techo del área médica.</p> <p>El contra domo interior deberá ser fabricado con material termo plástico reforzado en fibra de vidrio, con espesor de 3mm como mínimo, de una sola pieza con acabados lisos en color blanco.</p> <p>La construcción del piso deberá contar con una base de madera de pino de 12mm de espesor como mínimo, tratada contra la humedad con resina fenólica, recubrimiento con piso de seguridad (linóleum) totalmente liso, anti deslizante, tratado con agentes anti bacteriostáticos, con flexibilidad para soportar dobleces, así como la resistencia a el agua y algunas sustancias químicas, con el objeto de que cuente con un alta durabilidad, colocado de una sola pieza en toda el área del paciente, sin costuras, anti-derrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes con un mínimo de 7 cm para evitar la penetración de los líquidos por debajo de los muebles. Este zoclo deberá estar rematado con molduras de aluminio selladas con silicón anti-hongos, sin filos restantes en los remates.</p> <p>Protección original de planta del piso de seguridad (linóleum) en los accesos al área de atención colocando tramos de lámina corrugada de 8cms de ancho (conocidos como resbalones), en acero inoxidable calibre 18 color blanco integrado, sin filos cortantes, instalado en una sola pieza.</p> <p>Paredes laterales fabricadas en fibra de vidrio termo moldeado anti flama de 6 mm de espesor mínimo, color blanco integrado, sin filos cortantes, aislado de una sola pieza.</p> <p>Tapas interiores de las puertas originales de planta.</p> <p>Acojinamiento de alta densidad interior perimetral con tapicera de grado automotriz de color negro.</p> <p>El vehículo deberá contar con ventanas para el área de atención fabricadas en cristal automotriz inastillable, con película para oscurecerlos, tipo originales, abarcando el estampado original del vehículo sin que tenga marcos de aluminio a la vista.</p> <p>Para la construcción del mobiliario interior se deberán utilizar materiales plásticos y de aluminio, resistentes a la humedad, no se deberá hacer uso de ningún tipo de madera recubierta con materiales plásticos (formicas).</p> <p>Deberá contar con los siguientes materiales para su construcción: Estructura de aluminio electro soldada con acabado exterior de fibra de vidrio termo moldeado de 6 mm de espesor color blanco, con compartimientos fabricados en fibra de vidrio modificado de 6 mm de espesor color blanco totalmente liso, la estructura de aluminio se deberá sujetar firmemente a la estructura del vehículo. Los gabinetes deberán contar con puertas de policarbonato de 5mm como mínimo en color claro con mecanismo para evitar su apertura cuando el vehículo circule y sistema para colocar cintas de sello de seguridad, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro, con una moldura de aluminio a todo lo alto de la puerta para facilitar su apertura. El gabinete medico deberá contar con espacios para: maletas, equipo médico, medicamentos, blancos y mesa de trabajo La mesa de trabajo deberá tener dos lámparas de luz fija de LED con un diámetro de 2" como mínimo, empotrada en el gabinete, en la pared de esta mesa estará el tablero central del control para funciones del interior del área de atención de pacientes, y con interruptores luminosos de alta resistencia, identificados individualmente con el sistema de plástico contrastante español</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>retro iluminado.</p> <p>La mesa de trabajo deberá contar con los controles de iluminación intensidad baja y alta; extractor velocidad alta y baja; ventilador, aspirador fijo, semáforo de la vida (comunicación silenciosa), dos salidas de tomas de oxígeno, contacto eléctrico de 127 VCA con LED indicador del estado, dos tomas de 12VCD para el equipo médico con LED indicador de estado.</p> <p>Sistema Digital.</p> <p>Centro de carga digital, especificaciones técnicas: Centro de carga electrónico especialmente diseñado para unidades de rescate tipo ambulancia, sistema con protocolo RS232 que permita la transmisión de datos tipo CAN-BUS, para agilizar la comunicación de dicho centro de carga con sus módulos controladores.</p> <p>Centro de carga digital con 17 funciones protegidas con relevadores especialmente diseñados para tarjetas electrónicas y fusibles automotrices de fácil acceso y fácil manipulación.</p> <p>Interfaz para comunicación, reprogramación e interpretación de datos por medio de un software y de una computadora.</p> <p>Control de carga de baterías inteligente, activado por medio de un tren de pulsos secuenciales por lapsos de tiempos según el sistema determine el estado de vida de la batería, el sistema recopilará los datos de dicha carga y a su vez activará el sistema si es necesario hasta que la batería secundaria llegue a un estado óptimo sin manipulación humana.</p> <p>Carcasa de aluminio de alto impacto a corte laser para evitar ruidos de alta frecuencia y a su vez disipación de calor, compacto para fácil instalación, conector automotriz de alto rendimiento de 15 y 9 vías para la comunicación multiplexada para el arnés eléctrico de dicha ambulancia.</p> <p>Módulo 1 área de conducción (botonera delantera) 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas son torreta, perimetrales, faros, estrobo etc.</p> <p>Voltímetro digital Deberá estar instalado en el mismo software que monitorea el estado de batería secundaria.</p> <p>Semáforo de la vida Con 3 botones independientes (estable, grave y critico) con intercambio de comunicación entre modulo-1 y modulo-2.</p> <p>Función ambulancia en emergencia. Este botón permitirá la ejecución instantánea de varias funciones a la vez como torreta, perimetrales, estrobo y las 3 escenas se deberán poner en modo de flasheo, evitando accionar una por una.</p> <p>Función estado de fusibles Modulo-1 Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y modulo-1 y al haber una falla el sistema activa el indicador luminoso en forma intermitente hasta que se corrija dicha falla.</p> <p>Módulo 2 área de pacientes (botonera trasera) 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones estarán diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas están luz alta, extractor, ventilador, inversor etc.</p> <p>Termómetro digital Deberá estar instalado en el software que monitorea el estado de temperatura del área de pacientes.</p> <p>Semáforo de la vida</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>Con 3 botones independientes (estable, grave y critico) con intercambio de comunicación entre modulo-1 y modulo-2 Función ambulancia en emergencia. Este botón permite la ejecución instantánea de varias funciones a la vez, como extractor, ventilador luz alta e inversor etc., evitando accionar una por una. función estado de fusibles Modulo-1 Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y modulo-2 y al a ver una falla el sistema activa el indicador luminoso hasta que se corrija dicha falla. Datos generales Módulo 1 y módulo 2 fabricados en policarbonato inyectado de alta resistencia con calcomanía de alta calidad indicadora de textos, conexión tipo RJ45 al centro de carga. Cables de comunicación tipo Utp Cat-6 Centro de carga ligero y fácil de instalar Tapa desmontable para acceso de fusibles Calcomanía indicadora colocada en el centro de carga con especificaciones de amperajes fusibles. Tablero de comandos trasero, con una toma de corriente tipo encendedor (15 amperes) Gabinetes para el tanque de oxígeno tipo m, fabricado en: estructura de aluminio con acabado de fibra de vidrio termo moldeado rígido modificado de 6 mm de espesor color blanco, totalmente liso, colocado en la parte trasera del mueble lateral en forma vertical, el tanque deberá estar sujeto por medio de cintas de tracción de 2". Todas las conexiones del sistema de oxígeno deberán contar con manguera especial, atóxica, protegida o blindada y con férula por medio de casquillos de bronce a sus tuercas para evitar fugas de oxígeno. Dos tomas fijas para oxígeno tipo chemetron de pared, con marco cromado, colocadas dos en la mesa de trabajo y uno más en la cabecera de la banca lateral en la parte superior harás de pared para la administración de oxígeno con sistema diss, con válvulas check con una capacidad de 200 psi marco metálico de enchufe rápido con su flujómetro y vaso humificador y otras más con cuerda para la conexión de equipos de ventilación ciclados por presión, cada una con flujo máximo de 100psi. Pasamanos tubular interior, de acero inoxidable con acabados de pintura epóxica en color amarillo de 1" de diámetro mínimo y 1.80 m de largo, deberá estar atornillado a la estructura del techo con tres puntos soldados a la barra principal. Asiento individual para el asistente médico, espalda alta, con asiento y respaldo tapizado con vinil de alta resistencia, deberá contar con un cinturón de seguridad de tres puntos, con hebilla metálica grado automotriz que deberá estar ubicada a la altura de la cabecera del carro camilla, dejando una distancia de 25 cm como mínimo de este a la cabecera de la camilla móvil. Mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, deberá estar fabricada con estructura de aluminio calibre 18 y recubrimientos de material de plástico reforzados con fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabados totalmente lisos, el material de fibra de vidrio deberá ser repelente a gérmenes, y deberá contar con una ventana de comunicación de 40 cm por 30 cm, fabricada en policarbonato de 5mm. Puerta trasera tipo bandera abatible en un rango de entre 180° a</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>270°, deberán ser originales de planta con reflejantes de dos pulgadas de diámetro. Puerta lateral derecha en el área de atención de pacientes, corrediza con ventana y cristal con color tintado profundo. Agarraderas de estructura metálica, con acabado el exterior a un lado colocado en las puertas traseras y en puerta lateral. Malla de protección fabricada con cinta de nylon color negro 2" de alta resistencia, colocada en la cabecera de la camilla fija, atornillada firmemente a la estructura de la ambulancia. Extractor de aire de 2 velocidades mínimo 12 VCD, 12 m³/min, ubicado en la parte superior trasera, con tolvas exteriores cromadas grado marino, con filtro de seguridad y protección contra insectos, así mismo, deberá evitar la entrada o filtración de agua de lluvia. Accesorios y equipo médico. Camilla fija tipo banca lateral. Deberá estar sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sobre el costado interior derecho fabricado en aluminio calibre 10 con acabado de pintura de poliuretano color blanco, (sin filos cortante o aristas de 90°), con espacio para la camilla rígida (tabla larga) con accesorios de inmovilización colocados, asiento abatible desmontable por medio de tornillos, con colchón superior con acojinamientos de 5 cm de alta densidad y tapicería material de vinil con alta resistencia al desgarre que sea impermeable y sea fácil de lavar, sin costuras expuestas, con pistón neumático para mantenerlo abierto. Deberá contar con las siguientes medidas: 45 cm de alto, 185 cm de largo, 45 cm de ancho en la parte superior y 40 cm en la parte inferior con una tolerancia de +/- 5 centímetros. Sobre la camilla se deberá colocar un respaldo con el mismo tipo de acojinamiento del asiento de la camilla fija a todo lo largo para la comodidad de los ocupantes. Deberá contar con 3 cinturones de seguridad grado automotriz tipo pélvico con hebilla metálica (los cinturones deberán estar atornillados a la estructura del vehículo, no atornillados a la camilla fija), y dos contras adicionales para el paciente acostado de marca registrada. Carro camilla para ser operada por un paramédico. Camilla con sistema de pliegue independiente de las piernas, que proporcione esfuerzo reducido al momento de ponerla o sacarla del interior de la ambulancia. características: Ruedas con cojinetes blindados, banda de goma y sistemas de freno, con un diámetro de 127mm. Respaldo ajustable (fowler) con seis niveles de altura. Capacidad de carga estática de 300kg y 181kg de carga dinámica. Estructura en duraluminio con uniones en polímeros de alta tenacidad, que no utilice soldadura. Barandas laterales plegables, con cierre automático. Colchoneta recubierta con material impermeable, auto-extinguible, cosido electrónicamente. Cinturones de seguridad de 4 puntos con sistema de acople automóvil. Sistema de seguridad automático que evite caídas accidentales. Sistema de anclaje (fijación) completa para instalación en ambulancias. Deberá ser producida de acuerdo con el vehículo a donde va ser utilizada. Dimensiones: Altura eje aéreo de 530/540mm a 710/720 Largo total de lastre/largo del lecho 1,840mm</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>Largo total cerrada 1,940mm a 2,120mm Ancho lecho 490mm Ancho total del lecho (asa erguida) 590mm Altura cerrada 400mm Dimensiones del embalaje 660mm x 435mm x 1,990mm Peso neto 36kg Peso bruto 45kg Equipo de señalamiento vial y de emergencia Iluminación interior del área de pacientes compuesto por: cuatro lámparas de doble intensidad (baja y alta) LED de 8" con domo de policarbonato inyectado color claro, una sección de las lámparas deberán encender en su intensidad alta al abrir cualquiera de las puertas del área de paciente Encendido automático de la luz interior al abrir las puertas del área de atención La iluminación del operador deberá ser la original de planta Cuatro lámparas súper LED lineal con domo de policarbonato color rojo dimensión mínima de 6"x4", estas lámparas deberán ir colocadas, dos en los extremos de cada pared. Cuatro lámparas súper LED lineal con domo de policarbonato dos en color rojo y dos en color ámbar (dimensión mínima de 6"x4"), estas lámparas deberán ir colocadas en la parte trasera. Dos lámparas súper LED lineal con un mínimo de 6 diodos de color rojo, como domo de policarbonato color cristal con sistema de intermitencia y de sincronización integrado, colocado en la parte delantera del vehículo, sin que se obstruya el paso del aire a el radiador Dos lámparas súper LED lineal con un mínimo de 6 diodos de color rojo/cristal con domo de policarbonato color cristal con sistema de intermitencia y de sincronización integrado, colocado en cada salpicadera delantera. Una lámpara de LED, domos de policarbonato inyectado en color cristal con fotometría para proyectar la luz hacia el piso con un ángulo de inclinación de 26° integrado en su domo (dimensiones mínimas de 6"x 4"), deberá estar colocada en la parte trasera y una al costado izquierdo de 6"x4" (lado del piloto) y una en la parte de la puerta corrediza derecha de 3"x6", que se enciendan por separado cada una, la trasera y las laterales deberán encender al abrir cualquiera de las dos puertas (luz de cortesía) estas lámparas se deberán instalar en forma vertical y no se deberá de hacer uso de insertos sobre el toldo para lograr un ángulo de iluminación solicitada. Todas las lámparas intermitentes y de trabajo descritas anteriormente son para la superficie y se deberán instalar haciendo una perforación máxima de 3/4 sobre el toldo de fibra de vidrio el cual solo permita el paso del cable de conexión protegido con un grumete de hule. Barra de luces (torreta) de 88 LEDS, tecnología con LED con dimensiones de largo 47" como mínimo, con lámpara LED colocada en cada esquina en forma diagonal con un mínimo de 6 diodos de color rojo, cuatro lámparas LED con reflector cónico con un mínimo de 3 diodos dos de color rojo y dos de color cristal colocadas al frente, domos en color cristal con la parte superior texturizada, base de policarbonato y estructura de aluminio extruida en una sola pieza, todas las luces de torreta deberán estar orientadas hacia el frente, las lámparas intermitentes de LED deberán funcionar con un mínimo de cuatro patrones de flasheo automático; esta barra de luces deberá estar instalada sobre una base de aluminio de calibre 1/4. Una sirena electrónica con potencia de 200 watts y de 126db, por bocina de intensidad auditiva, deberá contar con tres tonos</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>oficiales : wail yelp y hi-lo, claxon de aire tipo "horn", micrófono de uso rudo operación de sirena en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo (encendido, apagado y cambios de tono); las operaciones de la función de "manos libres" operará cuando el amplificador de la sirena este encendido "on" y cuando este se encuentra apagado "off", deberá funcionar el claxon original del vehículo.</p> <p>Una bocina con una potencia de 100 watts reforzada que estará colocada en la parte delantera del vehículo sin obstruir el paso del aire hacia el motor.</p> <p>Una alarma auditiva con una generación de 97 db como mínimo, deberá funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa con el switch, para ser desactivada en zonas donde se requiera el silencio.</p> <p>Una consola de control para todas las funciones del equipo de iluminación para emergencias.</p> <p>Todos los switches deberán ser de uso rudo de marca registrada, con luz indicadora de encendido, y cada uno de estos indicadores deberá estar identificado individualmente por medio de plásticos contrastante grabado en español, retro iluminados. para su fácil identificación.</p> <p>Sistema de doble batería que deberá comprender de una batería adicional a la original, con la capacidad del respaldo de 800 ccas como mínimo, con la tecnología de cilindros que deberá contar con un switch maestro con una capacidad mínima de 300 amperes para encender o apagar toda la corriente de la conversión de la ambulancia.</p> <p>El sistema de doble batería deberá funcionar de la siguiente forma: cuando el vehículo se encuentre detenido con el motor apagado la batería adicional es la que deberá de dar corriente y el voltaje para todos los sistemas eléctricos de la conversión que funcionen en ese momento, la batería adicional se deberá encontrar totalmente aislada de sistema de batería original de planta, en cuanto se encienda el motor deberá detectar el nivel de carga de la batería adicional y si se encuentra en un rango menor se deberá conectar el alternador para comenzar a recargar y todos los sistemas eléctricos tanto los originales como del vehículo con los de la conversión para que funcionen correctamente.</p> <p>Dos salidas de 12 VCD de LED indicador cuando la toma se encuentre energizada, deberá estar colocada en la mesa de trabajo para conectar equipo médico, protegida con diodo de baja corriente de 75 amperes.</p> <p>Cableado eléctrico por medio de arnés prefabricado en cable grado automotriz anti-flama tipo sxl de 125° en código de tres colores entubado en ductos flexible anti-flama con conductores blindados y sellado de alta resistencia dieléctrica con nivel 1500 vac (rms) con rango de operación -55°c hasta +125°c. con terminales de marca registrada e interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.</p> <p>El tablero eléctrico deberá estar controlado por medio de tarjetas electrónicas (circuitos impresos) con sistema de auto diagnóstico y detección de falla con un código que indique el tipo de falla que presenta el circuito, cada tarjeta deberá contar con una capacidad de manejo de corriente de 340 amperes, cada uno de los circuitos estará operado por relevadores de 30/40 amperes tipo automotriz y protegido con fusibles también tipo automotriz, el consumo de corriente para hacer el tablero electrónico deberá ser de 1.5 amperes.</p> <p>Equipo adicional.</p> <p>Sistema de aire acondicionado que cuente con una capacidad de 28,000 btu's de enfriamiento con capacidad mínima de 720cfm</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			de ventilación, deberá estar acoplado al sistema original del vehículo, deberá contar con salidas de aire distribuidas a todo lo largo del mueble médico. Inversor de corriente marca registrada con la potencia de 1200 watts mínimo, se deberán instalar dos contactos uno colocado en la mesa de trabajo y otro colocado en la parte delantera detrás de la mampara divisoria. Equipo de comunicación Preparación eléctrica para la instalación del sistema de radio receptor. Accesorios adicionales. Cinturón de seguridad en todos los asientos. Equipo básico de herramientas de mano. Equipo básico de señalización que deberá incluir tráficos y triángulos reflejantes. Juego de cables pasa corrientes. Lámpara portátil de emergencia. Un extintor contra fuego tipo ABC. Equipo médico de acuerdo a la NOM-034-SSA3-2013 debe constar de: A.2.1 reanimadores tipo bolsa con válvula de no re-inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. en caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0,1,2,3,4 y 5. A.2.2 camilla rígida con sistema de sujeción. A.2.3 Un carro camilla (descrita anteriormente) A.2.4 Un esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico. A.2.5 Un estetoscopio biauricular. A.2.6 Un equipo de aspiración de secreciones portátil. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños prematuro. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños neonatal. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños infantil. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños pediátrica. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños adulto. A.2.8 Un gancho porta sueros doble. A.2.9 Un glucómetro. A.2.10 Una mascarilla con filtro hepa o n95. A.2.11 Un tanque de oxígeno fijo de 3 metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minutos y salida para humidificador. A.2.12 Un tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor. A.2.13 un termómetro digital o sustituto tecnológico. A.3 insumos A.3.1 Cien apósitos. A.3.1 Quince gasas estériles. A.3.1 Quince gasas no estériles. A.3.2 Un cobertor. A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24. A.3.4 Un cómodo. A.3.5 Un contenedor rígido de color rojo para material punzo cortante. A.3.5 Una bolsa roja y bolsa amarilla para RPBI. A.3.6 Un desinfectante para manos.		

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>A.3.7 Un desinfectante para equipos y superficie. A.3.8 Un equipo desechable para venoclisis con micro gotero. A.3.9 Veinte guantes estériles. A.3.9 Veinte guantes no estériles. A.3.9 Veinte cubre bocas. A.3.10 Jabón quirúrgico. A.3.11 Diez jeringas desechables de 3 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 5 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 10 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 20 mililitros. A.3.11 Diez agujas 20x32 o 22x32. A.3.12 Diez jeringas con aguja para insulina. A.3.13 Ligaduras. A.3.14 Un pato orinal. A.3.15 Cinco puntas nasales para oxígeno. A.3.15 Cinco mascarillas con bolsa reservorio. A.3.15 Cinco mascarillas simples en tamaños adultos y pediátrico. A.3.16 Un riñón. A.3.17 Un juego de sabanas. A.3.18 Cinco sondas de aspiración suaves. A.3.19 Cinco telas adhesivas. A.3.20 Una bolsa de torundas secas. A.3.20 Una bolsa de torundas con alcohol. A.3.21 Dos elásticas de 5 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 10 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 20 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 30 centímetros de ancho.</p> <p>A.4 Soluciones A.4.1 Cloruro de sodio (solución al 0.9%). A.4.2 Electrolitos orales. A.4.3 Glucosa (solución al 5%). A.4.4 solución Hartman.</p> <p>De acuerdo al Apéndice B (normativo), las ambulancias terrestres de urgencias básicas deberán cumplir con puntos del Apéndice A normativos y deberán contar además con:</p> <p>B.2 Equipo médico B.2.1 Un collarín rígido: chico. B.2.1 Un collarín rígido: mediano. B.2.1 Un collarín rígido: grande. B.2.2 Dos cánulas nasofaríngeas. B.2.3 Un dispositivo para inmovilizar la cabeza. B.2.5 Dispositivo de estabilización pélvica o elemento sustituto. B.2.6 Un estetoscopio de Pinard o sustituto. B.2.7 Un equipo esterilizado para la atención de parto marco, el cual debe contar por lo menos con: B.2.7.1 Dos pinzas tipo Rochester. B.2.7.2 Un Onfalotomo. B.2.7.3 Una tijera tipo mayo. B.2.7.4 Una cinta umbilical o similar. B.2.7.5 Una perilla para aspiración. B.2.7.6 Campos quirúrgicos y bata quirúrgica desechables. B.2.8 Kit de férulas para miembros torácicos y pélvicos. B.2.9 Un Oxímetro de pulso. B.2.10 Un sistema de inmovilización pediátrica. B.2.11 Tabla corta con sistema de sujeción o chaleco de extracción.</p> <p>B.3 Insumos B.3.1 Bolsa amarilla para RPBI. B.3.2 Una cánula de Yankauer. B.3.3 Una guía para identificación de materiales peligrosos. B.3.4 Un rastrillo desechable para afeitar. B.3.5 Una sábana térmica.</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>B.3.6 Una sábana para quemados. B.3.7 Elementos materiales para clasificación de lesionados (triage). Apéndice c (normativo), las ambulancias terrestres de urgencias avanzadas deberán cumplir con los puntos de los apéndices a y b normativos, y deberán contar además de: C.1 Equipo médico. C.1.1 Desfibrilador- monitor (para registro de signos vitales) y marca paso externo. C.1.2. Estilete para tubo endotraqueal: neonatal, infantil, pediátrico y adulto. C.1.3 Estuche de diagnóstico básico (mango, oftalmoscopio con luz, selector de aperturas y lentes., otoscopio con luz y conos reutilizables). C.1.4 Equipo para infusión intraósea. C.1.5 Laringoscopios: tamaño adulto y pediátrico con hojas rectas no. 0,1,2,3 y 4 y hojas curvas no. 1,2,3 y 4. C.1.6 Micronebulizador. C.1.7 Pinzas de magill adulto y pediátrica. C.1.8 Ventilador de traslado pediátrico-adulto. C.2 Insumos C.2.1 Electrodo de parche auto adheribles para adultos y pediátricos, electrodos para marcapasos transcutaneo, compatibles con el equipo desfibrilador existente. C.2.2 Equipo invasivo para la vía área: mascarilla laríngea u otros. C.2.3 Jalea lubricante hidrosoluble y pasta conductiva para monitoreo electrocardiográfico. C.2.4 Sondas de nelaton, levin y foley con bolsas para recolección. C.2.5 Tubos endotraqueales para adulto con globo de alto volumen y baja presión, con válvula conector y escala en milímetros, en calibres no. 6.0, 6.5, 7.0, 7.5, 8.0, 8.5 y 9.0. C.2.6 tubos endotraqueales pediátricos sin globo, con válvula conector y escala en milímetros en calibres no. 2.0, 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, 4.5, c 5.0 y 5.5.</p>		
	2	Ambulancia de Traslado Equipada	<p>Vehículo modelo 2020 como mínimo. Motor a Gasolina con capacidad en un rango de 3.5 a 4.3 litros. Potencia entre 270 hp a 285 hp y entre 5300 a 6400 rpm. Torque entre 260 lb-pie a 310 lb-pie. Transmisión automática mínimo de 6 velocidades. Suspensión delantera y trasera. Dirección hidráulica. Alternador: entre 145 amp a 250 amp. tanque de combustible con capacidad de 90 litros como mínimo. Peso vehicular: 2,157 kg como mínimo. Peso bruto vehicular: 4,000 kg como mínimo. Capacidad de carga: 1,750 kilogramos como mínimo. Capacidad de arrastre: 2,313 kg. Llanta de refacción. Dimensiones exteriores mínimas: largo 5,400 mm, ancho sin espejos 2,010 mm y alto 2,140 mm. Distancia entre ejes mínima: 3,300mm. Dimensiones interiores mínimas: altura zona de carga 1,750 mm, ancho 1,775 mm y longitud 3,075 mm. Bolsas de aire frontales (conductor y pasajero) Frenos delanteros/traseros. Aire acondicionado manual. Faros con luz de halógeno. Espejos exteriores abatibles manualmente. Puerta lateral derecha corrediza. Apertura de puertas traseras en un ángulo entre 180° a 270°. Especificación de conversión a ambulancia de traslado:</p>	Ambulancia	19

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>Rotulación: al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "AMBULANCIA", en la parte frontal su imagen es en espejo, es decir "invertida", en material reflejante y en color contrastante con la ambulancia, las letras son del tamaño no menor a 10 centímetros; además en los costados se debe identificar el tipo de ambulancia de que se trate en este caso de traslado, de acuerdo al numeral 5.1.8.de la NOM-034-SSA3-2013. La altura interior del plafón (cielo) a piso terminado será de 1.70 metros con una tolerancia de +/- 5 cm como mínimo.</p> <p>Acondicionamiento interno del compartimiento de pacientes: En los materiales para la construcción de gabinetes, no se deberá utilizar madera, los acabados del área de atención deberán ser de aluminio o de material inoxidable que no absorba humedad, no deberá de haber filos cortantes en ninguna parte. Todos los elementos que conformen el área de atención deberán estar firmemente sujetos a la estructura del vehículo. Compartimiento de atención: Deberá contar con espacio para al menos un paciente en carro camilla y dos elementos de atención médica sentados, con el suficiente espacio para realizar maniobras que requieran el manejo de los pacientes durante su traslado. Deberá contar con un espacio de 46cm con una tolerancia de +/- 15 cm entre las camillas o camilla móvil y asiento de los paramédicos Deberá contar con aislamiento térmico en material con doble capa poliburbuja cubierto con aluminio en sus dos caras (el aislante térmico no deberá contener ningún tipo de fibra o lana mineral), con el espesor mínimo 0.135 retardante a el fuego, anti-moho, no toxico y resistente a la humedad, instalado en las paredes laterales, puertas y en el techo del área médica. El contra domo interior deberá ser fabricado con material termo plástico reforzado en fibra de vidrio, con espesor de 3mm como mínimo, de una sola pieza con acabados lisos en color blanco. La construcción del piso deberá contar con una base de madera de pino de 12mm de espesor como mínimo, tratada contra la humedad con resina fenólica, recubrimiento con piso de seguridad (linóleum) totalmente liso, anti deslizante, tratado con agentes anti bacteriostáticos, con flexibilidad para soportar dobleces, así como la resistencia a el agua y algunas sustancias químicas, con el objeto de que cuente con un alta durabilidad, colocado de una sola pieza en toda el área del paciente, sin costuras, anti-derrapante, retardante al fuego, y resistente a solventes, lavable, haciendo un zoclo que se eleve sobre las paredes con un mínimo de 7 cm para evitar la penetración de los líquidos por debajo de los muebles, este zoclo deberá estar rematado con molduras de aluminio selladas con silicón anti-hongos, sin filos restantes en los remates. Protección original de planta del piso de seguridad (linóleum) en los accesos al área de atención colocando tramos de lámina corrugada de 8cms de ancho (conocidos como resbalones), en acero inoxidable calibre 18 color blanco integrado, sin filos cortantes, instalado en una sola pieza. Paredes laterales fabricadas en fibra de vidrio termo moldeado anti flama de 6 mm de espesor mínimo color blanco integrado, sin filos cortantes, aislado de una sola pieza. Tapas interiores de las puertas originales de planta. Acojinamiento de alta densidad interior perimetral con tapicera de grado automotriz de color negro. El vehículo deberá contar con ventanas para el área de atención fabricadas en cristal automotriz inastillable, con película para obscurecerlos, tipo originales, abarcando el estampado original del</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>vehículo sin que tenga marcos de aluminio a la vista.</p> <p>Para la construcción del mobiliario interior se deberán utilizar materiales plásticos y de aluminio resistentes a la humedad, no se deberá hacer uso de ningún tipo de madera recubierta con materiales plásticos (formicas).</p> <p>Deberá contar con los siguientes materiales para su construcción: Estructura de aluminio electro soldada con acabado exterior de fibra de vidrio termo moldeado de 6 mm de espesor color blanco, con compartimientos fabricados en fibra de vidrio modificado de 6 mm de espesor color blanco totalmente liso, la estructura de aluminio se deberá sujetar firmemente a la estructura del vehículo. Los gabinetes deberán contar con puertas de policarbonato de 5mm como mínimo en color claro con mecanismo para evitar su apertura cuando el vehículo circule y sistema para colocar cintas de sello de seguridad, montadas sobre correderas de aluminio con fieltro, con una moldura de aluminio a todo lo alto de la puerta para facilitar su apertura.</p> <p>El gabinete medico deberá contar con espacios para: maletas, equipo médico, medicamentos, blancos y mesa de trabajo.</p> <p>La mesa de trabajo deberá tener dos lámparas de luz fija de led con un diámetro de 2" como mínimo, empotrada en el gabinete, en la pared de esta mesa estará el tablero central del control para funciones del interior del área de atención de pacientes, y con interruptores luminosos de alta resistencia, identificados individualmente con el sistema de plástico contrastante español retro iluminado.</p> <p>La mesa de trabajo deberá contar con los controles de iluminación intensidad baja y alta; extractor velocidad alta y baja; ventilador, aspirador fijo, semáforo de la vida (comunicación silenciosa), dos salidas de tomas de oxígeno, contacto eléctrico de 127 VCA con LED indicador del estado, dos tomas de 12vcd para el equipo médico con LED indicador de estado.</p> <p>Sistema Digital.</p> <p>Centro de carga digital especificaciones técnicas: Centro de carga electrónico especialmente diseñado para unidades de rescate tipo ambulancia, sistema con protocolo RS232 que permita la transmisión de datos tipo CAN-BUS, para agilizar la comunicación de dicho centro de carga con sus módulos controladores.</p> <p>Centro de carga digital con 17 funciones protegidas con relevadores especialmente diseñados para tarjetas electrónicas y fusibles automotrices de fácil acceso y fácil manipulación.</p> <p>Interfaz para comunicación, reprogramación e interpretación de datos por medio de un software y de una computadora.</p> <p>Control de carga de baterías inteligente, activado por medio de un tren de pulsos secuenciales por lapsos de tiempos según el sistema determine el estado de vida de la batería, el sistema recopilará los datos de dicha carga y a su vez activará el sistema si es necesario hasta que la batería secundaria llegue a un estado óptimo sin manipulación humana.</p> <p>Carcasa de aluminio de alto impacto a corte laser para evitar ruidos de alta frecuencia y a su vez disipación de calor, compacto para fácil instalación, conector automotriz de alto rendimiento de 15 y 9 vías para la comunicación multiplexada para el arnés eléctrico de dicha ambulancia.</p> <p>Módulo 1 área de conducción (botonera delantera). 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones deberán estar diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas son torreta, perimetrales, faros, estrobos etc.</p> <p>Voltímetro digital.</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>Deberá estar instalado en el mismo software que monitorea el estado de batería secundaria. Semáforo de la vida. Con 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre modulo-1 y modulo-2. Función ambulancia en emergencia. Este botón permitirá la ejecución instantánea de varias funciones a la vez como torreta, perimetrales, estrobo y las 3 escenas se deberán poner en modo de flasheo, evitando accionar una por una. Función estado de fusibles. Modulo-1 Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y modulo-1 y al haber una falla el sistema activa el indicador luminoso en forma intermitente hasta que se corrija dicha falla. Módulo 2 área de pacientes (botonera trasera) 8 funciones (botones, digitales o de tecla según su modelo) dichas funciones estarán diseñadas para una comunicación y ejecución rápida y diagnóstico de estatus de centro de carga, entre ellas están luz alta, extractor, ventilador, inversor etc. Termómetro digital. Deberá estar instalado en el software que monitorea el estado de temperatura del área de pacientes. Semáforo de la vida. Con 3 botones independientes (estable, grave y crítico) con intercambio de comunicación entre modulo-1 y modulo-2 Función ambulancia en emergencia. Este botón permite la ejecución instantánea de varias funciones a la vez, como extractor, ventilador luz alta e inversor etc., evitando accionar una por una. función estado de fusibles. Modulo-1 Es un sistema de análisis de estado de fusibles en tiempo real que constantemente intercambia datos entre centro de carga y modulo-2 y al a ver una falla el sistema activa el indicador luminoso hasta que se corrija dicha falla. Datos generales Módulo 1 y módulo 2 fabricados en policarbonato inyectado de alta resistencia con calcomanía de alta calidad indicadora de textos, conexión tipo RJ45 al centro de carga. Cables de comunicación tipo Utp Cat-6. Centro de carga ligero y fácil de instalar. Tapa desmontable para acceso de fusibles. Calcomanía indicadora colocada en el centro de carga con especificaciones de amperajes fusibles. Tablero de comandos trasero, con una toma de corriente tipo encendedor (15 amperes). Gabinetes para el tanque de oxígeno tipo m, fabricado en: estructura de aluminio con acabado de fibra de vidrio termo moldeado rígido modificado de 6 mm de espesor color blanco, totalmente liso, colocado en la parte trasera del mueble lateral en forma vertical, el tanque deberá estar sujeto por medio de cintas de tracción de 2". Todas las conexiones del sistema de oxígeno deberán contar con manguera especial, atóxica, protegida o blindada y con férula por medio de casquillos de bronce a sus tuercas para evitar fugas de oxígeno. Dos tomas fijas para oxígeno tipo chemetron de pared, con marco cromado, colocadas dos en la mesa de trabajo y uno más en la cabecera de la banca lateral en la parte superior harás de pared</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>para la administración de oxígeno con sistema diss, con válvulas check con una capacidad de 200 psi marco metálico de enchufe rápido con su flujómetro y vaso humidificador y otras más con cuerda para la conexión de equipos de ventilación ciclados por presión, cada una con flujo máximo de 100psi.</p> <p>Pasamanos tubular interior, de acero inoxidable con acabados de pintura epóxica en color amarillo de 1" de diámetro mínimo y 1.80 m de largo, deberá estar atornillado a la estructura del techo con tres puntos soldados a la barra principal.</p> <p>Asiento individual para el asistente médico, espalda alta, con asiento y respaldo tapizado con vinil de alta resistencia, deberá contar con un cinturón de seguridad de tres puntos, con hebilla metálica grado automotriz que deberá estar ubicada a la altura de la cabecera del carro camilla, dejando una distancia de 25 cm como mínimo de este a la cabecera de la camilla móvil.</p> <p>Mampara divisoria sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, entre la cabina de pacientes y los respaldos de los asientos delanteros, deberá estar fabricada con estructura de aluminio calibre 18 y recubrimientos de material de plástico reforzados con fibra de vidrio termo moldeado de 3 mm de espesor sin esquinas cortantes con acabados totalmente lisos, el material de fibra de vidrio deberá ser repelente a gérmenes, y deberá contar con una ventana de comunicación de 40 cm por 30 cm, fabricada en policarbonato de 5mm.</p> <p>Puerta trasera tipo bandera abatible en un rango de entre 180° a 270°, deberán ser originales de planta con reflejantes de dos pulgadas de diámetro.</p> <p>Puerta lateral derecha en el área de atención de pacientes, corrediza con ventana y cristal con color tintado profundo.</p> <p>Agarraderas de estructura metálica, con acabado el exterior a un lado colocado en las puertas traseras y en puerta lateral.</p> <p>Malla de protección fabricada con cinta de nylon color negro 2" de alta resistencia, colocada en la cabecera de la camilla fija, atornillada firmemente a la estructura de la ambulancia.</p> <p>Extractor de aire de 2 velocidades mínimo 12 vcd, 12 m³/min, ubicado en la parte superior trasera. con tolvas exteriores cromadas grado marino, con filtro de seguridad y protección contra insectos, así mismo, deberá evitar la entrada o filtración de agua de lluvia.</p> <p>Accesorios y equipo médico.</p> <p>Camilla fija tipo banca lateral.</p> <p>Deberá estar sujeta firmemente a la estructura básica de paredes y piso, sobre el costado interior derecho fabricado en aluminio calibre 10 con acabado de pintura de poliuretano color blanco, (sin filos cortante o aristas de 90°), con espacio para la camilla rígida (tabla larga) con accesorios de inmovilización colocados, asiento abatible desmontable por medio de tornillos, con colchón superior con acojinamientos de 5 cm de alta densidad y tapicería material de vinil con alta resistencia al desgarre que sea impermeable y sea fácil de lavar, sin costuras expuestas, con pistón neumático para mantenerlo abierto.</p> <p>Deberá contar con las siguientes medidas: 45 cm de alto, 185 cm de largo, 45 cm de ancho en la parte superior y 40 cm en la parte inferior con una tolerancia de +/- 5 centímetros.</p> <p>Sobre la camilla se deberá colocar un respaldo con el mismo tipo de acojinamiento del asiento de la camilla fija a todo lo largo para la comodidad de los ocupantes.</p> <p>Deberá contar con 3 cinturones de seguridad grado automotriz tipo pélvico con hebilla metálica (los cinturones deberán estar atornillados a la estructura del vehículo, no atornillados a la camilla fija), y dos contras adicionales para el paciente acostado de marca</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>registrada. Carro camilla para ser operada por un paramédico. Camilla con sistema de pliegue independiente de las piernas, que proporcione esfuerzo reducido al momento de ponerla o sacarla del interior de la ambulancia. características: Ruedas con cojinetes blindados, banda de goma y sistemas de freno, con un diámetro de 127mm. Respaldo ajustable (fowler) con seis niveles de altura. Capacidad de carga estática de 300kg y 181kg de carga dinámica. Estructura en duraluminio con uniones en polímeros de alta tenacidad, que no utilice soldadura. Barandas laterales plegables, con cierre automático. Colchoneta recubierta con material impermeable, auto-extinguible, cosido electrónicamente. Cinturones de seguridad de 4 puntos con sistema de acople automóvil. Sistema de seguridad automático que evite caídas accidentales. Sistema de anclaje (fijación) completa para instalación en ambulancias. Deberá ser producida de acuerdo con el vehículo a donde va ser utilizada. Dimensiones Altura eje aéreo de 530/540mm a 710/720 Largo total de lastre/largo del lecho 1,840mm Largo total cerrada 1,940mm a 2,120mm Ancho lecho 490mm Ancho total del lecho (asa erguida) 590mm Altura cerrada 400mm Dimensiones del embalaje 660mm x 435mm x 1,990mm Peso neto 36kg Peso bruto 45kg Equipo de señalamiento vial y de emergencia Iluminación interior del área de pacientes compuesto por: cuatro lámparas de doble intensidad (baja y alta) led de 8" con domo de policarbonato inyectado color claro, una sección de las lámparas deberán encender en su intensidad alta al abrir cualquiera de las puertas del área de paciente Encendido automático de la luz interior al abrir las puertas del área de atención La iluminación del operador deberá ser la original de planta Cuatro lámparas super led lineal con domo de policarbonato color rojo dimensión mínima de 6"x4", estas lámparas deberán ir colocadas, dos en los extremos de cada pared. Cuatro lámparas super led lineal con domo de policarbonato dos en color rojo y dos en color ambar (dimensión mínima de 6"x4"), estas lámparas deberán ir colocadas en la parte trasera. Dos lámparas super led lineal con un mínimo de 6 diodos de color tojo, como domo de policarbonato color cristal con sistema de intermitencia y de sincronización integrado, colocado en la parte delantera del vehículo, sin que se obstruya el paso del aire a el radiador Dos lámparas super led lineal con un mínimo de 6 diodos de color rojo/cristal con domo de policarbonato color cristal con sistema de intermitencia y de sincronización integrado, colocado en cada salpicadera delantera. Una lampara de led, domos de policarbonato inyectado en color cristal con fotometría para proyectar la luz hacia el piso con un ángulo de inclinación de 26° integrado en su domo(dimensiones mínimas de 6"x 4"), deberá estar colocada en la parte trasera y una al costado izquierdo de 6"x4"(lado del piloto) y una en la parte</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>de la puerta corrediza derecha de 3"x6", que se enciendan por separado cada una, la trasera y las laterales deberán encender al abrir cualquiera de las dos puertas(luz de cortesía) estas lámparas se deberán instalar en forma vertical y no se deberá de hacer uso de insertos sobre el toldo para lograr un ángulo de iluminación solicitada.</p> <p>Todas las lámparas intermitentes y de trabajo descritas anteriormente son para la superficie y se deberán instalar haciendo una perforación máxima de 3/4 sobre el toldo de fibra de vidrio el cual solo permita el paso del cable de conexión protegido con un grumete de hule.</p> <p>Barra de luces (torreta) de 88 led's, tecnología con led con dimensiones de largo 47" como mínimo, con lámpara led colocada en cada esquina en forma diagonal con un mínimo de 6 diodos de color rojo, cuatro lámparas led con reflector cónico con un mínimo de 3 diodos dos de color rojo y dos de color cristal colocadas al frente, domos en color cristal con la parte superior texturizada, base de policarbonato y estructura de aluminio extruida en una sola pieza, todas las luces de torreta deberán estar orientadas hacia el frente, las lámparas intermitentes de led deberán funcionar con un mínimo de cuatro patrones de flasheo automático; esta barra de luces deberá estar instalada sobre una base de aluminio de calibre 1/4.</p> <p>Una sirena electrónica con potencia de 200 watts y de 126db, por bocina de intensidad auditiva, deberá contar con tres tonos oficiales : wail yelp y hi-lo, claxon de aire tipo "horn", micrófono de uso rudo operación de sirena en todas sus funciones a manos libres desde el volante del vehículo (encendido, apagado y cambios de tono); las operaciones de la función de "manos libres" operará cuando el amplificador de la sirena este encendido "on" y cuando este se encuentra apagado "off", deberá funcionar el claxon original del vehículo.</p> <p>Una bocina con una potencia de 100 watts reforzada que estará colocada en la parte delantera del vehículo sin obstruir el paso del aire hacia el motor.</p> <p>Una alarma auditiva con una generación de 97 db. como mínimo, deberá funcionar en forma automática al circular la ambulancia en reversa con el switch, para ser desactivada en zonas donde se requiera el silencio.</p> <p>Una consola de control para todas las funciones del equipo de iluminación para emergencias.</p> <p>Todos los switches deberán ser de uso rudo de marca registrada, con luz indicadora de encendido, y cada uno de estos indicadores deberá estar identificado individualmente por medio de plásticos contrastante grabado en español, retro iluminados. para su fácil identificación.</p> <p>Sistema de doble batería que deberá comprender de una batería adicional a la original, con la capacidad del respaldo de 800 ccas como mínimo, con la tecnología de cilindros que deberá contar con un switch maestro con una capacidad mínima de 300 amperes para encender o apagar toda la corriente de la conversión de la ambulancia.</p> <p>El sistema de doble batería deberá funcionar de la siguiente forma: cuando el vehículo se encuentre detenido con el motor apagado la batería adicional es la que deberá de dar corriente y el voltaje para todos los sistemas eléctricos de la conversión que funcionen en ese momento, la batería adicional se deberá encontrar totalmente aislada de sistema de batería original de planta, en cuanto se encienda el motor deberá detectar el nivel de carga de la batería adicional y si se encuentra en un rango menor</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			<p>se deberá conectar el alternador para comenzar a recargar y todos los sistemas eléctricos tanto los originales como del vehículo con los de la conversión para que funcionen correctamente.</p> <p>Dos salidas de 12 VCD de LED indicador cuando la toma se encuentre energizada, deberá estar colocada en la mesa de trabajo para conectar equipo médico, protegida con diodo de baja corriente de 75 amperes.</p> <p>Cableado eléctrico por medio de arnés prefabricado en cable grado automotriz anti-flama tipo sxl de 125° en código de tres colores entubado en ductos flexible anti-flama con conductores blindados y sellado de alta resistencia dieléctrica con nivel 1500 VAC (rms) con rango de operación -55°C hasta +125°C, con terminales de marca registrada e interconexiones aplicadas a presión con maquinaria especial.</p> <p>El tablero eléctrico deberá estar controlado por medio de tarjetas electrónicas (circuitos impresos) con sistema de auto diagnóstico y detección de falla con un código que indique el tipo de falla que presenta el circuito, cada tarjeta deberá contar con una capacidad de manejo de corriente de 340 amperes, cada uno de los circuitos estará operado por relevadores de 30/40 amperes tipo automotriz y protegido con fusibles también tipo automotriz, el consumo de corriente para hacer el tablero electrónico deberá ser de 1.5 amperes.</p> <p>Equipo adicional.</p> <p>Sistema de aire acondicionado que cuente con una capacidad de 28,000 btu's de enfriamiento con capacidad mínima de 720cfm. de ventilación, deberá estar acoplado al sistema original del vehículo, deberá contar con salidas de aire distribuidas a todo lo largo del mueble médico.</p> <p>Inversor de corriente marca registrada con la potencia de 1200 watts mínimo, se deberán instalar dos contactos uno colocado en la mesa de trabajo y otro colocado en la parte delantera detrás de la mampara divisoria.</p> <p>Equipo de comunicación</p> <p>Preparación eléctrica para la instalación del sistema de radio receptor.</p> <p>Accesorios adicionales.</p> <p>Cinturón de seguridad en todos los asientos.</p> <p>Equipo básico de herramientas de mano.</p> <p>Equipo básico de señalización que deberá incluir tráficos y triángulos reflejantes.</p> <p>Juego de cables pasa corrientes.</p> <p>Lámpara portátil de emergencia.</p> <p>Un extintor contra fuego tipo ABC.</p> <p>Equipo médico para ambulancia de traslado de acuerdo a la NOM-034-SSA3-2013 consta de:</p> <p>A.2.1 reanimadores tipo bolsa con válvula de no re-inhalación, con vías de entrada de oxígeno, dispositivo de concentración y válvulas de liberación. en caso del neonato con bolsa de 250 mililitros, lactante con bolsa de 500 mililitros, pediátrico con bolsa de 750 mililitros y adulto con bolsa de 1000 mililitros, además de mascarillas de tamaños 0,1,2,3,4 y 5.</p> <p>A.2.2 camilla rígida con sistema de sujeción.</p> <p>A.2.3 Un carro camilla (descrita anteriormente)</p> <p>A.2.4 Un esfigmomanómetro anerode con brazaletes para adulto y pediátrico.</p> <p>A.2.5 Un estetoscopio biauricular.</p> <p>A.2.6 Un equipo de aspiración de secreciones portátil.</p> <p>A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños prematuro.</p> <p>A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños neonatal.</p>		

www.oaxaca.gob.mx

Lote	Partida	Concepto	Características Técnicas	Unidad de medida	Cantidad
			A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños infantil. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños pediátrica. A.2.7 Un equipo de cánulas orofaríngeas en los tamaños adulto. A.2.8 Un gancho porta sueros doble A.2.9 Un glucómetro. A.2.10 Una mascarilla con filtro hepa o n95 A.2.11 Un tanque de oxígeno fijo de 3 metros cúbicos con manómetro de alta presión, flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minutos y salida para humidificador. A.2.12 Un tanque de oxígeno portátil tamaño "D" con manómetro, regulador de presión y flujómetro con rango entre 2 a 15 litros por minuto o mayor. A.2.13 un termómetro digital o sustituto tecnológico. A.3 insumos A.3.1 Cien apósitos. A.3.1 Quince gasas estériles. A.3.1 Quince gasas no estériles. A.3.2 Un cobertor. A.3.3 Catéteres venosos cortos estériles para aplicación percutánea de terapia intravenosa periférica de calibres 12 a 24; A.3.4 Un cómodo. A.3.5 Un contenedor rígido de color rojo para material punzo cortante. A.3.5 Una bolsa roja y bolsa amarilla para RPBI. A.3.6 Un desinfectante para manos. A.3.7 Un desinfectante para equipos y superficie. A.3.8 Un equipo desechable para venoclisis con micro gotero. A.3.9 Veinte guantes estériles. A.3.9 Veinte guantes no estériles. A.3.9 Veinte cubre bocas. A.3.10 Jabón quirúrgico. A.3.11 Diez jeringas desechables de 3 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 5 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 10 mililitros. A.3.11 Diez jeringas desechables de 20 mililitros. A.3.11 Diez agujas 20x32 o 22x32. A.3.12 Diez jeringas con aguja para insulina. A.3.13 Ligaduras. A.3.14 Un pato orinal. A.3.15 Cinco puntas nasales para oxígeno. A.3.15 Cinco mascarillas con bolsa reservorio. A.3.15 Cinco mascarillas simples en tamaños adultos y pediátrico. A.3.16 Un riñón. A.3.17 Un juego de sábanas. A.3.18 Cinco sondas de aspiración suaves. A.3.19 Cinco telas adhesivas. A.3.20 Una bolsa de torundas secas. A.3.20 Una bolsa de torundas con alcohol. A.3.21 Dos elásticas de 5 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 10 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 20 centímetros de ancho. A.3.21 Dos elásticas de 30 centímetros de ancho A.4 Soluciones A.4.1 Cloruro de sodio (solución al 0.9%) A.4.2 Electrolitos orales. A.4.3 Glucosa (solución al 5%) A.4.4 solución Hartman.		

Los vehículos requeridos en las partidas 1 y 2, deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana número NOM-034-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria.

Los bienes requeridos en las partidas 1 y 2, deberán contar con los siguiente:

- Garantía de fabricación (respecto del vehículo) con cobertura amplia por al menos 36 (treinta y seis) meses o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, a partir de la entrega (incluye en motor), contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá presentar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.
- Respecto al servicio de conversión, se solicita una carta o póliza de garantía de cuando menos un año por defectos de fábrica.
- El carro camilla deberá contar como mínimo con un año de garantía respecto a defectos de fabricación y/o calidad.

2. Recursos humanos.

No aplica.

3. Vigencia de la Contratación

A partir de la formalización del contrato y a más tardar el 28 de diciembre de 2020.

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Licitante denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Licitante

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	R.F.C.

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Licitante)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Partidas	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Unidad de medida	Cantidad total
Único	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **25** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Licitante denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Partida	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Marca	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Único)	Varias	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
						Subtotal	\$XXXX
						IVA (16%)	\$XXXX
		(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (Señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

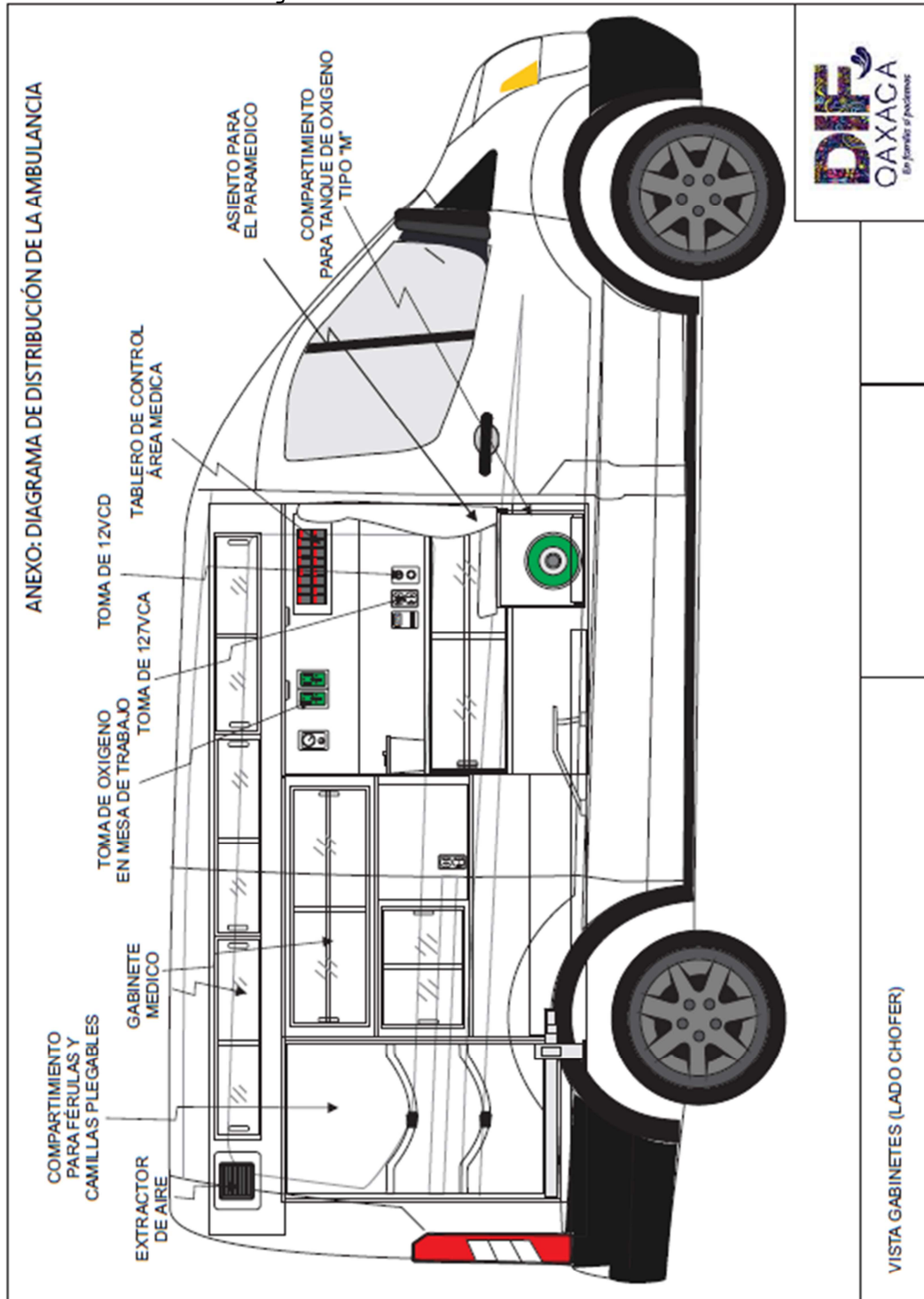
Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

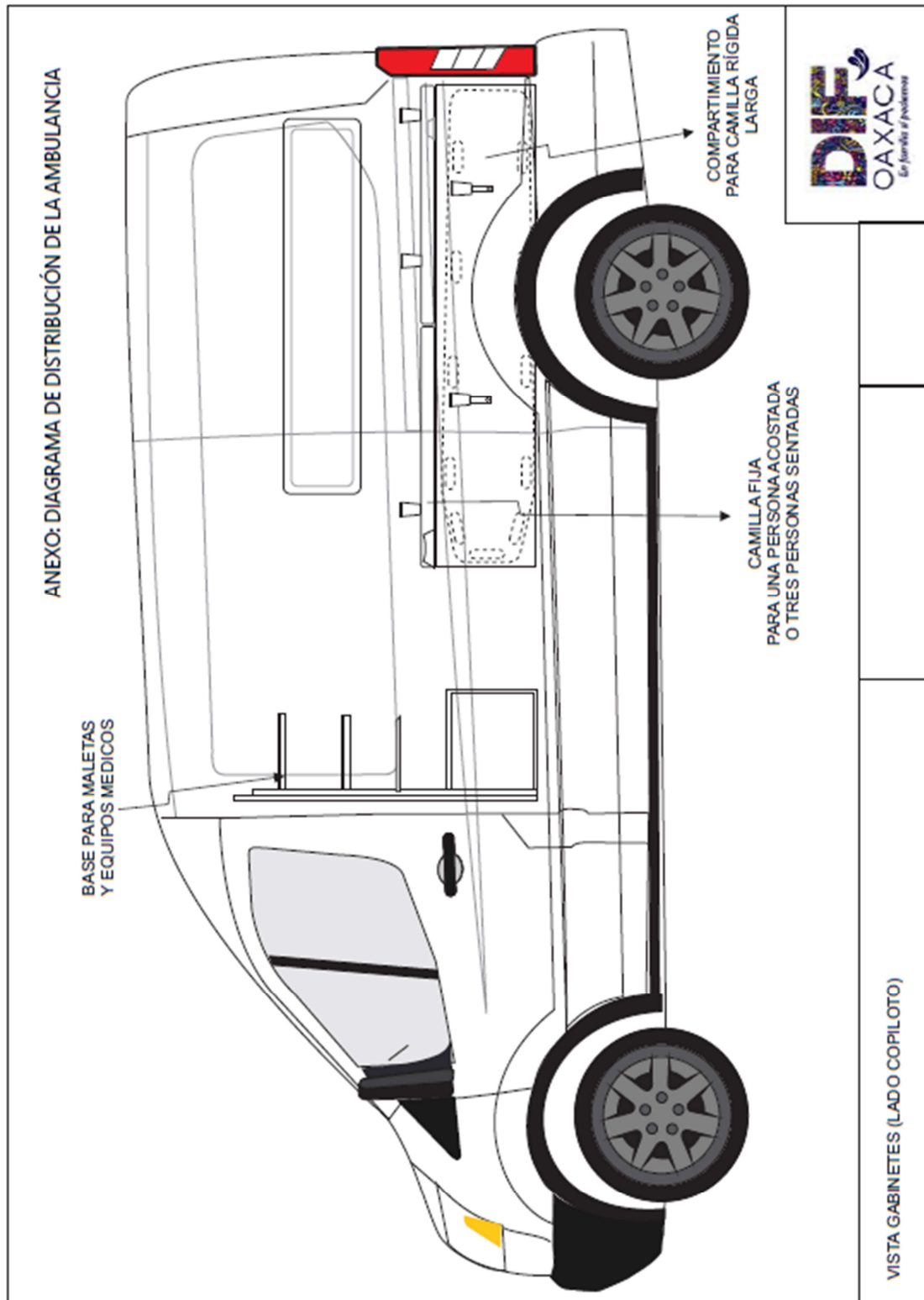
El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

7.14 Apartado M

Diagrama de la distribución de la ambulancia



www.oaxaca.gob.mx



www.oaxaca.gob.mx